



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

EXPEDIENTE Nº 888.005/90

72/75 E

BUENOS AIRES, 21 FEB 1991

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº entre CENTRO DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS con TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.; TELECOM ARGENTINA - STET - FRANCE TELECOM S.A.; SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN COMPETENCIA S.A. y SOCIEDAD PRESTADORA DEL SERVICIO INTERNACIONAL S.A..- - - - -

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo nº 72/75 "E" los sueldos y salarios a regir durante los meses de Noviembre de 1990 y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 - (t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 72/75 "E" en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 1 (uno) y ratificado a fs. 2/3.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales nº 7, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 429 /91.-
- - - - -


JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO